

*Por medio del cual se efectúa una adición y una reducción a la resolución 292 de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central".

Que bajo este marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 005 de 2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones", y la Dirección Ejecutiva expidió la Resolución 292 de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017" y se dictan otras disposiciones".

Que el Artículo 13 del Acuerdo Regional 11 de 2015, establece lo siguiente: "Recursos de Capital. Estos comprenderán los recursos de balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, debidamente autorizados por el Consejo Directivo, los rendimientos por operaciones financieras, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, entre otros".

Que mediante resolución 072 del 2 de marzo de 2017 se realizaron traslados presupuestales entre los conceptos de Gastos de Funcionamiento (Seguros, Mantenimiento, Arrendamientos).

Que mediante resolución 150 del 16 de junio de 2017 se realizaron traslados presupuestales entre los conceptos de Gastos de Funcionamiento (Sueldo de vacaciones e indemnización por vacaciones).

Que en sesión del día 30 de junio de 2017 el Consejo Directivo aprobó el Ajuste al Plan Operativo Anual de inversiones (POAI) para la presente vigencia.

Que el Consejo Directivo expidió Acuerdo 001 del 30 de junio de 2017 "Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
**RAPE REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 283 DE 2017

*Por medio del cual se efectúa una adición y una reducción a la resolución 292 de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016"*

*Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones".*

Que mediante la resolución 177 del 5 de julio de 2017 se efectúa una modificación a la resolución 292 de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016", teniendo en cuenta la adición efectuada mediante Acuerdo de 001 del 30 de junio de 2017.

Que mediante Resolución 201 del 2 de agosto de 2017 se efectuó una modificación a la resolución 292 de 2016, realizando un traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 244 del 4 de septiembre de 2017 se efectuó una modificación a la resolución 292 de 2016, realizando un traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento.

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo 003 del 09 de octubre de 2017 "Por el cual se aprueba una adición y una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones."

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero de la Resolución 292 de 2016 "Por medio del cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016", en relación una adición por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** y una reducción por **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$298.100.000) m/cte.** al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL  
 DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	DEFINITIVO 30-09-2017	ADICIÓN	REDUCCIÓN	NUEVO PRESUPUESTO
TOTAL, INGRESOS	10.596.756.181	300.000.000	298.100.000	10.598.656.181
INGRESOS CORRIENTES	10.596.756.181	300.000.000	298.100.000	10.598.656.181

27



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAPE REGIÓN CENTRAL

283 DE 2017

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Por medio del cual se efectúa una adición y una reducción a la resolución 292 de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	DEFINITIVO 30-09-2017	ADICIÓN	REDUCCIÓN	NUEVO PRESUPUESTO
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>8.314.346.000</b>	<b>300.000.000</b>	<b>0</b>	<b>8.614.346.000</b>
Otros -- Transferencias de los asociados	8.314.346.000	100.000.000	0	8.414.346.000
Rentas Contractuales Convenios	0	200.000.000	0	200.000.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.282.410.181</b>	<b>0</b>	<b>298.100.000</b>	<b>1.984.310.181</b>
Rendimientos por operaciones financieras	269.000.000	0	0	269.000.000
Recursos del Balance	2.013.410.181	0	298.100.000	1.715.310.181

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo segundo de la Resolución 292 de 2016 "Por medio del cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016", en relación una adición por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** y una reducción por **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$298.100.000) m/cte.** al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>GASTOS</b>	<b>10,596,756,181</b>	<b>300.000.000</b>	<b>298.100.000</b>	<b>10,598,656,181</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,416,756,181</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,416,756,181</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.606.519.514</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.606.519.514</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>810.236.667</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>810.236.667</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>6,180,000,000</b>	<b>300.000.000</b>	<b>298.100.000</b>	<b>6,181,900,000</b>
Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	1,198,200,000	0	0	1,198,200,000
Seguridad alimentaria y desarrollo rural	1,097,300,000	300.000.000	0	1,397,300,000
Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	707,400,000	0	298.100.000	409,300,000
Competitividad y proyección internacional	875,500,000	0	0	875,500,000
Gobernanza y buen gobierno	1,033,800,000	0	0	1,033,800,000
Fortalecimiento Institucional	1,267,800,000	0	0	1,267,800,000

3



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 283 DE 2017

*Por medio del cual se efectúa una adición y una reducción a la resolución 292 de 2016 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 005 de 2016"*

**ARTÍCULO TERCERO.** Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.


**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al presupuesto de ingresos y gastos de inversión.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**


Dada en Bogotá, D. C. a los **13** OCT 2017



**DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos E Rodríguez Chaparro – Profesional Especializado – Presupuesto. 

Revisó: Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico. 

Aprobó: Yuly Maribel Figueredo de Rondón – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional. 

Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán Directora Administrativa y Financiera. 